

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1147/2011.-

ZAPALLAR, 21 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1047/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
RODRIGO ALEXIS SILVA PÉREZ Conductor Departamento Salud	1	20 de Marzo de 2011	3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD. 1.-

RECURSOS HUMANOS. 2.-

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)